UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: GACAS - ESALO

FECHA INFORME: Día: 07 Mes: 02 Año: 2025

CONTRATO N°. 127-00-B-COFAC-BACOF-2024

CONTRATISTA: LIMACOR MY S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO: $136.957.207,00

FORMA DE PAGO FINAL: Se realizará única entrega con corte de facturación 28 de febrero de 2025 y único pago del 100% CONSTITUIDO EN RESERVA PRESUPUESTAL CON CARGO AL PAC ABRIL 2025, DE ACUERDO CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 27 Mes 11 Año 2024

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE SHELTERS ADECUADOS PARA LAS ÁREAS DESCONCENTRADAS DEL GACAS Y GROEA.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 001: (repetir esta información por cada modificatorio efectuado)

FECHA DE FIRMA: Día 20 Mes 12 Año 2024

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN: Luego de acreditados los requisitos legales que exige la contratación administrativa y en razón a los motivos expuestos dentro de los documentos que se anexan, la Entidad modifica el contrato en los términos que allí se detallan, así:

- Se realiza prórroga al plazo de ejecución, hasta el 31-01-2025
- Se modifica la forma de pago (constituyendo reserva presupuestal)
- Se modifican las garantías
- Se incluye como parte integral del contrato el “Anexo 1 – plano ajustado”, el cual,
- reemplaza el diseño contenido en las especificaciones técnicas

CONTRATO MODIFICATORIO No. 002: (repetir esta información por cada modificatorio efectuado)

FECHA DE FIRMA: Día 30 Mes 01 Año 2025

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN: Luego de acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa y de acuerdo a los motivos descritos dentro de los documentos adjuntos, se modifica el plazo de ejecución del contrato.

- Se realiza prórroga al plazo de ejecución, hasta el 28-02-2025
- Se modifica la forma de pago
- Se modifican las garantías

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 03-12-2024 hasta el 28-02-2025

Porcentaje Avance en tiempo (Corte al 31-01-2025): 68.18%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes recibidos): 0%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados:

No. FACTURA	VALOR	No. ORDEN DE PAGO	VALOR ORDEN DE PAGO GACAS
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS			**$ 0,00**

Porcentaje de pagos realizados: 0%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
MONICA MARCELA CORONADO RODRIGUEZ	INGENIERA CIVIL	25202-355108 CND
CARLOS FELIPE ESPEARZA GOMEZ	ARQUITECTO	A22202016-1023930577

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas: NO APLICA

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No X Sí ____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas: NO APLICA

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No **X** Sí ____

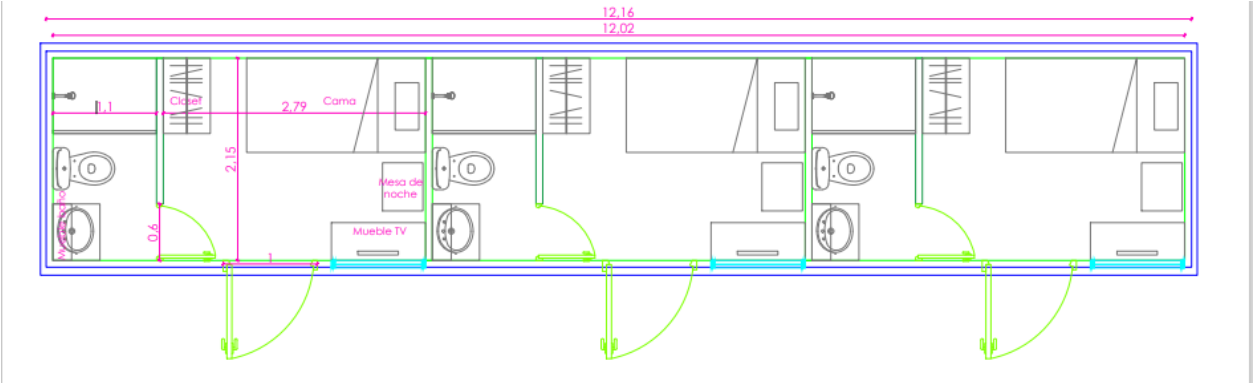
DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACIÓN PÚBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí **X**

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista: NO APLICA

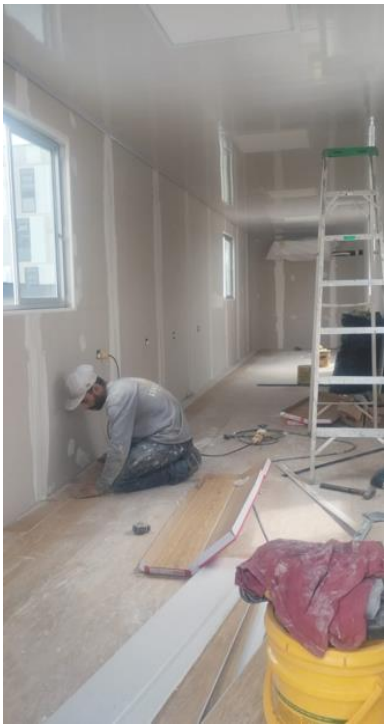
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

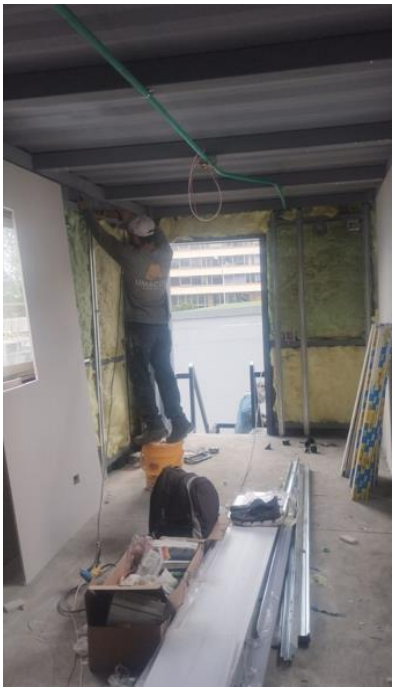
- Entre el 10 y 14 de enero se realiza el envió de los Estudios de Seguridad Personal de manera digital y fisca para que el personal de la ESCIN, realice los ESP de acuerdo a los tiempos establecidos para la ejecución.
- El 13 de enero 2025 realiza reunión con el señor Felipe Esparza arquitecto perteneciente a la empresa LIMACOR MY S.A.S donde se aclara que las medidas de distribución de la ficha técnica son de referencia, así mismo nos muestra el diseño, pero con los debidos ajustes en las medidas de acuerdo a un cuadro más profesional, así mismo se demuestran los avances en la construcción del shelters. De igual manera sugiere realizar unos cambios en los materiales para usar en el terminado final, concertándose que se averiguaría si se podía o no realizar los cambios sugeridos.



- Mediante documento con radicado OFI-LMC-002-2025, del 16 de enero 2025, la señora MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ, en calidad de representante legal de la empresa LIMACOR MY, realiza solicitud de prórroga para la entrega del bien en las instalaciones de Arauca hasta el 28 de febrero de 2025, justificando allí los motivos de mencionada prórroga e informando el avance en la adecuación del shelter, así:

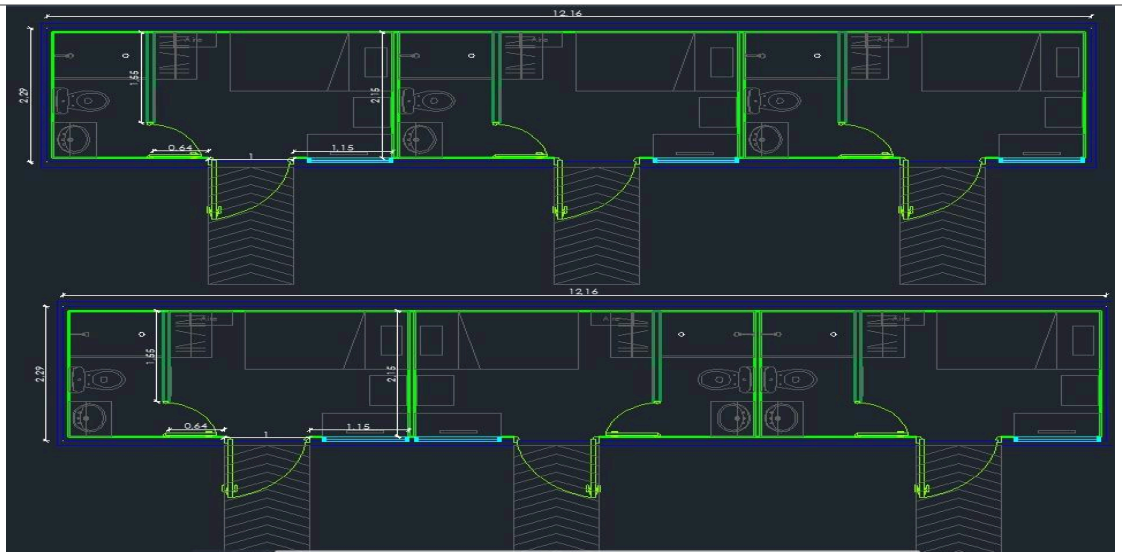






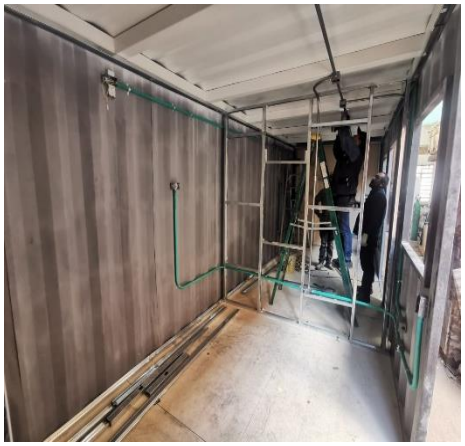


- De igual manera, 16 de enero 2025 en horas de la tarde, por medio de llamada el señor FELIPE ESPARZA, arquitecto a cargo del diseño del shelter sugiere una modificación al diseño interior del shelter girando la habitación del centro con el fin de que un mismo muro sirva para la adecuación más óptima para las redes hidrosanitarias manteniendo las medidas y la distribución inicial de la ficha técnica.



- Mediante oficio FAC-S-2025-010384-CI del 17 de enero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESCOM-ESDEF, eleve la solicitud de modificación del contrato, al Ordenador del Gasto.

- El día 26 de enero 2025 mediante correo electrónico, se solicita avance de la construcción del shelter, recibiendo material fotográfico con el avance de la construcción del mismo, así:





- Mediante oficio FAC-S-2025-002482-CE del 24 de enero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESCOM-ESDEF, se informa a la representante legal de la empresa contratista, que a raíz del resultado de los estudios de seguridad, de los 8 estudios recibidos, 6 fueron aprobados y 2 fueron rechazados.

 De igual manera, se informan las consideraciones a tener en cuenta para el ingreso a las instalaciones del Radar.

- El 28 de enero 2025, hace su ingreso a las instalaciones Radar el personal designado por la empresa LIMACOR MY para recibir los materiales que necesitan para empezar la adecuación del sitio.




- El 29 de enero de 2025 el personal designado por la empresa inicia las adecuaciones del terreno donde realizan una demarcación de los huecos donde reposaran las zapatas que soportaran el shelter.




- El 30 de enero de 2025 el personal designado por la empresa, realizan la adecuación del terreno haciendo unos huecos donde reposaran las zapatas que van a soportar el peso del shelter.




- El 30 de enero 2025 se realiza "SEGUNDO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE MENOR CUANTÍA NO. 127-00-B-COFAC-BACOF-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - BASE AÉREA COFAC Y LIMACOR MY SAS", donde se aprueba solicitud de prórroga realizada el día 16 de enero por parte de la empresa LIMACOR MY SAS, modificando la fecha de entrega para el 28 de febrero de 2025.

SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

NO APLICA

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

1. Instalación y puesta en funcionamiento del shelter y su dotación, de acuerdo a lo descrito en el contrato, así:

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GACAS CEGOT - CLOSET DE MADERA 2 PUERTAS 4 COMPATIMIENTOS	3,00	$ 1.414.260,00	$ 4.242.780,00
GACAS CEGOT - AIRE ACONDICIONADO DE 12.000BTU MINI SPLIT TIPO INVERTIR	3,00	$ 1.924.965,00	$ 5.774.895,00
GACAS CEGOT - MESA DE NOCHE	3,00	$ 353.565,00	$ 1.060.695,00
GACAS CEGOT - PROTECTORES PARA COLCHON PARA COLCHON SENCILLO	6,00	$ 157.140,00	$ 942.840,00
GACAS CEGOT - PERSIANA DOBLE ENROLLABLE	3,00	$ 589.275,00	$ 1.767.825,00
GACAS CEGOT TELEVISOR DE 43 SMART TV CON ANTENA PARA TELEVISIÓN SATELITAL PREPAGO	3,00	$ 2.042.820,00	$ 6.128.460,00
GACAS CEGOT - COLCHÓN ORTOPEDICO FIRMEZA MEDIA SENCILLOS	6,00	$ 982.125,00	$ 5.892.750,00
GACAS CEGOT - CAMAROTE SENCILLO EN MADERA	3,00	$ 2.396.385,00	$ 7.189.155,00
GACAS CEGOT - MESA PARA TELEVISOR	3,00	$ 707.130,00	$ 2.121.390,00
GACAS CEGOT - ESPEJOS	3,00	$ 212.139,00	$ 636.417,00
GACAS CEGOT ADQUISICIÓN SHELTER ADECUADO PARA ALOJAMIENTO	1,00	$ 101.200.000,00	$ 101.200.000,00

2. Tramitar los pagos, según la forma de pago del contrato.

3. Una vez cumplidas las obligaciones, liquidar el contrato.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ **NO: X**

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: **T2. RONALD SAMUEL LEYVA COLL**

FIRMA:

C.C. No. 72.053.712

DEPENDENCIA: Escuadrón de Combate 301 – GACAS.

Vo. Bo.: CR. RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES
Gerente Proyecto GACAS

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

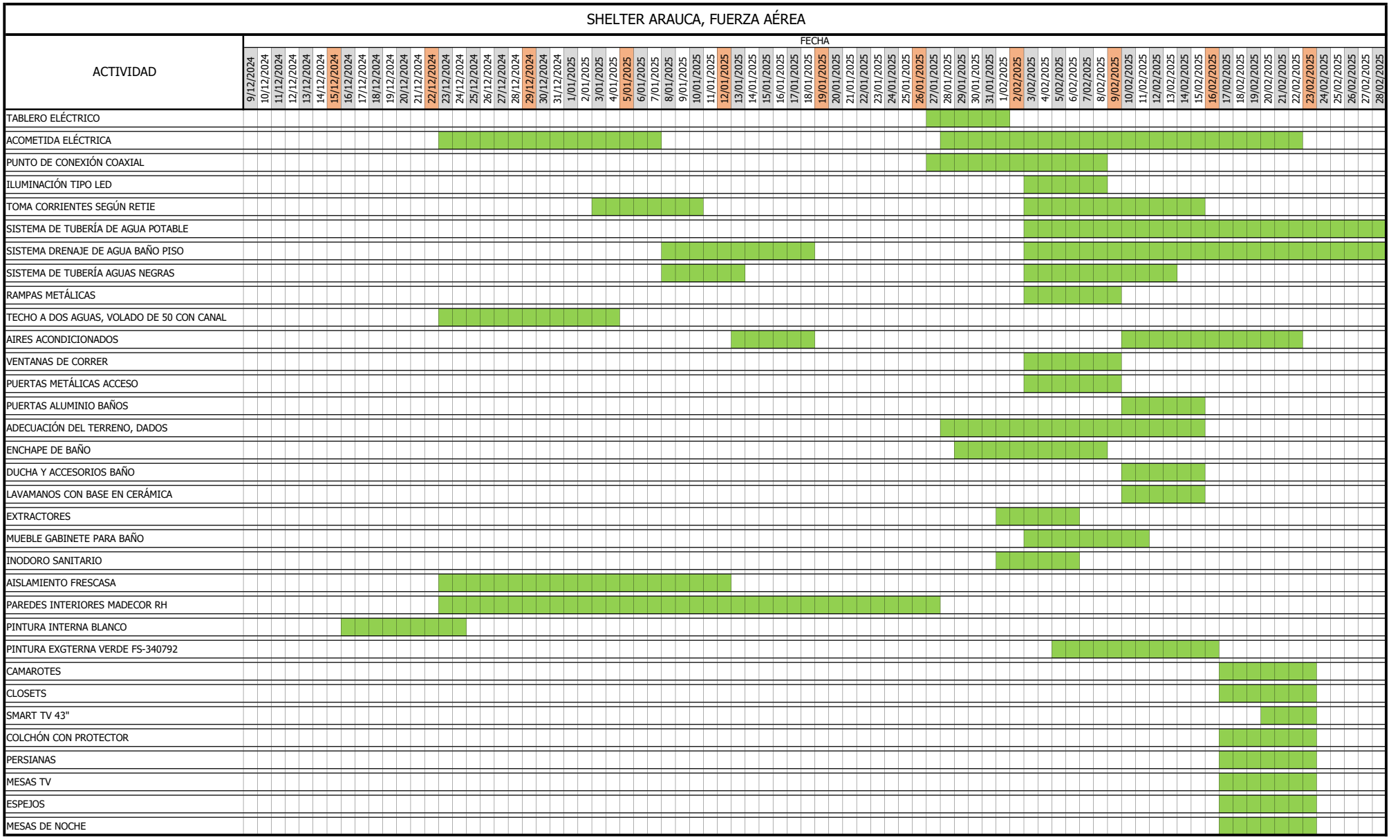
LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	X		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo			**NO SE HAN PRESENTADO**
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda		X	**CONTRATO CONTINUA EN EJECUCIÓN**

SHELTER ARAUCA, FUERZA AÉREA



FAC-S-2025-002482-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-002482-CE del 24 de enero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESCOM-ESDEF

Señora
MONICA MARCELA CORONADO RODRIGUEZ
R/L LIMACOR MY S.A.S.
Cra 29B#71-43
mcoronado@limacormy.co
cesparza@limacormy.co
Bogotá, D.C.

Contraseña:q2j5ud3zbP

Asunto: Autorizacion ingreso

En mi calidad de Supervisor Suplente, respetuosamente me permito informar a la señora MONICA MARCELA CORONADO RODRIGEZ, representante legal LIMACOR MY SAS, que las personas que reúnen los requisitos para el ingreso a las instalaciones del radar para iniciar la adecuación del terreno para la ejecución contrato 127-00-B-COFAC-BACOF-2024 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE SHELTERS ADECUADOS PARA LAS ÁREAS DESCONCENTRADAS DEL GACAS Y GROEA” son las siguientes:

SI REÚNEN LOS REQUISITOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA
CARLOS FELIPE ESPARZA GOMEZ	1023930577
MILLER VLADIMIR VARGAS ARRIETA	1116790403
RAFAEL ARCADIO SANTOS ROJAS	1007325530
JOSE DAVID LONDOÑO RINCON	96169371
MARIO HENRY ESPARZA MARIÑO	13470035
NISEFORO MALDONADO OTERO	96166093

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

NO REÚNEN LOS REQUISITOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA
ANGEL RICARDO MATEUZ SUAREZ	1116774725
HUMBERTO ALEXANDER GUADASMO ESPINOSA	1116796767

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL RADAR:

1. Está prohibido el uso de dispositivos electrónicos tales como celulares, cámaras, relojes inteligentes con cámaras, USB y/o cualquier otro dispositivo electrónico.

2. No está autorizado que el personal ingrese a los shelters habitacionales.

3. Se hace la excepción con el jefe del personal a cargo para que use su dispositivo móvil.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes que estimen convenientes realizar, con el ánimo de adelantar las gestiones pertinentes para ejecutar sin novedad el contrato arriba referenciado.

Técnico Segundo RONALD SAMUEL LEIVA COLL
Técnico Operaciones Defensa Aérea

CT. BENAVIDES / ESDEF; T2. RIAÑO / ECTEA; T3. CARDONA / ECTEA; PD4. CAMACHO / SECOM

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Elaboró: T2. LEIVA / ESDEF Revisó: PD4. CAMACHO / SECOM Aprobó:PD4. CAMACHO / SECOM



NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.